



OFICIO N° 116324
INC.: solicitud

lrg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

El Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las importaciones de frutas y productos derivados de origen peruano, indicando el detalle de la normativa actual que regula la actividad económica, correspondiente a la importación de frutas y productos derivados de origen peruano, señalando especialmente una descripción detallada de las medidas de fiscalización a las que se debe someter la actividad de importación de frutas y productos derivados de origen de dicho país, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 35FC3694AB71E709



DE: BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

JOSÉ GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MATERIA: Solicitud de información respecto a las importaciones de frutas y productos derivados de origen peruano.

Agosto de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los





Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente comunicación.

Habiéndose tomado conocimiento de la presencia del contaminante cadmio en paltas de origen peruano, lo que provocó el rechazo de la Unión Europea de cargamentos de palta Hass provenientes de Perú. Considerando además el volumen de importación que significa para nuestro país las frutas y derivados de origen peruano, se solicita información detallada acerca de las importaciones de frutas y productos derivados de origen peruano, en particular, requerimos la siguiente información:

1. El detalle de la normativa actual que regula la actividad económica correspondiente a la importación de frutas y productos derivados de origen peruano.
2. Una descripción detallada respecto a las medidas de fiscalización a las que se debe someter la actividad de importación de frutas y productos derivados de origen peruano.
3. Número de fiscalizaciones realizadas durante el año a la actividad de importación de frutas y derivados de procedencia peruana.
4. Número de denuncias recibidas por infracción a la normativa aplicable a la actividad de importación mencionada anteriormente.





5. La información detallada respecto al procedimiento de fiscalización y otras medidas adoptadas frente a la presencia de cadmio en paltas peruanas, tendientes a velar por el debido cumplimiento de las normas de salud.

6. La información detallada respecto a las cantidades de palta de origen peruano importada por nuestro país durante el mes de agosto, con especial mención acerca en los destinos de venta del producto.

7. La información detallada respecto a infracciones cursadas en virtud del incumplimiento de la normativa que regula la actividad de importación de frutas y productos derivados de origen peruano.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, les saluda atentamente.

BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

